



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/084/2015
Guadalajara, Jalisco, a 22 de mayo de 2015

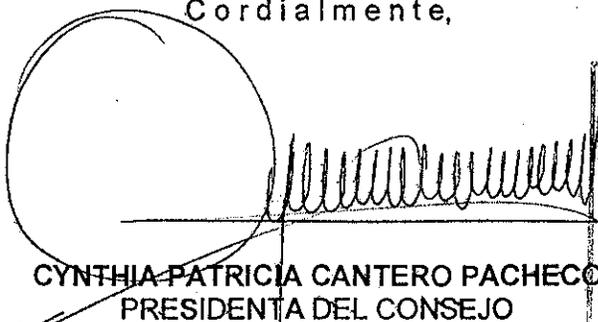
**C. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ ROMERO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de mayo de 2015 a las 02:52 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de junio de 2015 al 29 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de junio de 2015 al 29 de agosto de 2015, haciendo hincapié en que dicha licencia se otorga por única ocasión, en razón de la antigüedad laboral del solicitante.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO



Presidencia

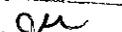


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Dirección de
Administración
Coordinación de
Recursos Humanos

Fecha: 27/05/2015

Hora: 11:00

Firma: 

- C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
- C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración.- para su conocimiento.
- C.c.p. Tanya Damara Ascencio Díaz, Directora de Vinculación y Difusión.- para su conocimiento.